

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00552,
Secc. 2da..

LA CISTERNA, 18 DIC. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 436 de fecha 13 de Noviembre del 2012.

2.- Certificado N° 24 de Noviembre 2012, de Administración y Finanzas

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a doña **MONICA CASTRO PARADA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] alafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., a contar del 14 de Noviembre del 2012, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2012.en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelvo precedente, no posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

3.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP/POF/JMC/CTL/Mgsn.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 5.- Direc. Adm Y Finanzas
- 6.-Depto. Recursos Humanos
- 7.-Depto. Remuneraciones.
- 8.-Depto. Bienestar
- 9.-Of. De Partes
- 10.- Archivo

